

DECRETO 339 DE 2023

(marzo 8)

D.O. 52.330, marzo 8 de 2023

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1307 del 20 de julio de 2019 se nombró al doctor José Ricardo Puyana Valdivieso, identificado con cédula de ciudadanía número 13870313 de Bucaramanga, en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Reino Unido.

Que mediante comunicación de fecha 20 de enero de 2023, el doctor José Ricardo Puyana Valdivieso, presentó la renuncia al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Reino Unido.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Desvincúlese, a partir de la fecha, al doctor José Ricardo Puyana Valdivieso, identificado con cédula de ciudadanía número 13870313 de Bucaramanga, en el cargo de agregado comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el

Gobierno de Reino Unido.

Artículo 2°. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones Procolombia, antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Comunicar, al doctor José Ricardo Puyana Valdivieso, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Germán Umaña.